



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°086 - 2012 - CMPP.

Puno, 07 de diciembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Informe N° 235-2012-MPP/GPP, y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del Visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, da a conocer la necesidad de que el Concejo Municipal autorice vía Acuerdo de Concejo Municipal, la suscripción de Convenios de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a ejecutar por Comités de Gestión, los mismos que de acuerdo al informe del visto constituyen en número de doce (12) que forman parte del Anexo N° 01 del respectivo informe, siendo los siguientes Comités de Gestión de Obra: 1) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Jirones Cesar A. Sandino, Miguel Iglesias y Vías Conexas. Jirón Cesar A. Sandino", 2) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y ROMEP. Jirones Capitán Morante y Villa del Lago", 3) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Alto San Martín. Jirones Ciudad de la Paz y Bartolina Sisa. 4) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Miraflores. Jirones Piura, Carlos Rubina y José Olaya. 5) "Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana en la 1ra. y 3ra Etapa de la Urbanización Chanu Chanu. Pasajes Manantiales, Marcavalle y Tercer Centenario. 6) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Peatonal del Jirón Bellavista, Jirón las Palmeras y Vías conexas. Jirón Bellavista. 7) "Mejoramiento de la Avenida Chulluni. Avenida Chulluni. 8) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jirón Antonio Machado, Egipto y Vías Conexas. Jirones Antonio Machado, Torres Belón y Pasajes, 9) Construcción de Pistas y Veredas en los jirones de la Unión, de la Amistad, el Porvenir y Vías Conexas. Jirones de la Paz, Porvenir, Pacífico y Libertadores. 10) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Manto Dos Mil. Calle Sin Nombre. 11) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Avenida Alto Tribunal y Vías Conexas. Avenida Alto Tribunal. 12) "Construcción de Pistas Urbanización el Mirador. calles sin Nombre de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, con la siguiente cadena presupuestal -Función: 23 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. -Programa Funcional: 011 Transferencia e Intermediación Financiera. -Subprograma Funcional: 0019 Transferencia de Carácter General. -Proyecto: 1061660 Transferencias Financieras. -Componente: 3039094 Transf. Financiera de Gob. Locales. -Finalidad: 38911 Transf. Financiera para Proyectos de Inversión.

Que, el Convenio de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Comités de Gestión antes referidos, tiene por





Concejo Provincial de Puno

objeto establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del Comité de Gestión, transferidos por la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29030 prevé que *“El Concejo Municipal en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, autorizará al Alcalde a utilizar la modalidad de ejecución de proyectos a través de las organizaciones representativas de la comunidad y a suscribir convenios específicos para cada proyecto”*.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, del artículo 117° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, se desprende que, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

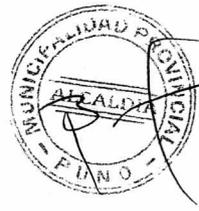
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 303 – CMPP, de fecha 30 de junio del 2011, se institucionaliza en el Gobierno de la Municipalidad Provincial de Puno, la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta de obras vía convenio a través de los “Comités de Gestión”, como una política local permanente de transparencia, participación y control ciudadano y promotora del desarrollo económico local.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Comité de Gestión que se detalla en el Anexo 01 que forma parte del Informe N° 235-2012-MPP/GPP, siendo estos los siguientes: 1) “Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Jirones Cesar A. Sandino, Miguel Iglesias y Vías Conexas. Jirón Cesar A. Sandino”, 2) “Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Barrios Progreso, Túpac Amaru, Cesar Vallejo y ROMEPE. Jirones Capitán Morante y Villa del Lago”, 3) “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Alto San Martín. Jirones Ciudad de la Paz y Bartolina Sisa. 4) “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Miraflores. Jirones Piura, Carlos Rubina y José Olaya. 5) “Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana en la 1ra. y 3ra Etapa de la Urbanización Chanu Chanu. Pasajes Manantiales, Marcavalle y Tercer Centenario. 6)





Concejo Provincial de Puno

"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Peatonal del Jirón Bellavista, Jirón las Palmeras y Vías conexas. Jirón Bellavista. 7) "Mejoramiento de la Avenida Chulluni. Avenida Chulluni. 8) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jirón Antonio Machado, Egipto y Vías Conexas. Jirones Antonio Machado, Torres Belón y Pasajes, 9) Construcción de Pistas y Veredas en los jirones de la Unión, de la Amistad, el Porvenir y Vías Conexas. Jirones de la Paz, Porvenir, Pacífico y Libertadores. 10) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Barrio Manto Dos Mil. Calle Sin Nombre. 11) "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Avenida Alto Tribunal y Vías Conexas. Avenida Alto Tribunal. 12) "Construcción de Pistas Urbanización el Mirador. calles sin Nombre de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las precisiones técnico presupuestales, respecto a los Proyectos de Inversión Pública antes referido.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como a la Gerencia de Administración, la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

